EXCELENTÍSIMO MINISTRO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Proc. Ref. Nº 0000773-11.2012.4.02.5116

Nos enteramos de la noticia que el 8º Panel Especializado del Juzgado Regional Federal de la 2ª Región, en el expediente de Recurso nº 0000773-11.2012.4.02.5116, teniendo como Relator al Juez, DR. MARCELO PEREIRA DA SILVA, decidió expulsar a las 63 familias del asentamiento Osvaldo de Oliveira, ubicado en la ciudad de Macaé, Río de Janeiro.

El asentamiento de Osvaldo de Oliveira es un Proyecto de Desarrollo Sostenible - PDS, la primera experiencia de este tipo realizada en el estado de Río de Janeiro. Desde hace 10 años, estas familias construyen un modelo ejemplar de producción agroecológica y recuperación ambiental, en una región marcada por un amplio proceso de degradación ambiental.

El PDS Osvaldo de Oliveira expresa un modelo que concilia la gestión económica con las prácticas ecológicas y la valorización cultural, fundamental para la conservación de la biodiversidad en la región.

En este sentido, nuestra preocupación por la suerte de las familias del PDS Osvaldo es doble:

1º) La desmovilización del 1er asentamiento en forma de PDS en Río de Janeiro impondrá una mayor degradación ambiental en el territorio que afectará a toda la población de la región.

2º) la amenaza de reintegración en medio de una pandemia. En Brasil, hay más de 169 mil muertes y más de 6 millones de infectados. Existe una preocupación internacional por la exposición de estas familias y de toda la comunidad alrededor del asentamiento a la contaminación por COVID-19, en caso de una acción de recuperación.

En vista de lo anterior, solicitamos a Su Excelencia:

Que se garantice la suspensión de la reintegración hasta la sentencia procesal final, ante el riesgo de daño irreversible a familias que serán desalojadas luego de 10 años de vida productiva y comunitaria en el PDS Osvaldo de Oliveira en medio de la pandemia COVID-19.

NOMBRE / ORGANIZACIÓN

PAÍS